

Municipalidad de Magdalena del Mar

Ramsa (Regimen de Aplicación de Multas y Sanciones Administrativas.)

Codigo	% UIT	Descripcion
1000	5.00	EFECTUAR CONSTRUCCIONES, REMODELACIONES, MODIFICACIONES,CERCOS Y/O DEMOLICIONES SIN LICENCIA RESPECTIVA, QUE SEAN POR EL PERSONANA
1001	3.00	EFECTUAR CONSTRUCCIONES, REMODELACIONES, MODIFICACIONES,CERCOS Y/O DEMOLICIONES SIN LICENCIA RESPECTIVA, QUE SEAN DETECTADAS AL MO
1002	20.00	EFECTUAR CONSTRUCCIONES Y/O DEMOLICIONES SIN CONTAR CON LA HABILITACION
1003	5.00	ALTERACION Y/O MODIFICACION SIN CONTAR CON LA HABILITACION
1004	3.00	NO EXHIBIR EN LUGAR VISIBLE LA LICENCIA DE CONSTRUCCION
1005	6.00	CONSTRUIR MAYOR AREA DE LA AUTORIZADA POR EL RNC SIN EXCEDER ALTURA DE EDIFICACION ESTABLECIDA
1006	6.00	OCUPAR LAS AREAS LIBRES ESTABLECIDAS POR EL RNC
1007	6.00	EXCEDER LA ALTURA DE EDIFICACION ESTABLECIDAS POR EL RNC POR CADA PISO EXCEDIDO
1008	100.00	POR INICIAR O CONTINUAR OBRAS A PESAE DE ORDEN EXPRESA DE PARALIZACION EMITIDA POR LA AUTORIDAD MUNICIPAL
1009	10.00	NO CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES SUSTENTADAS EN LA SOLICITUD Y DOCUMENTACION ANEXADA DE LA OBRA A EJECUTAR Q DIERAN ORIGEN A LA
1010	1.00	NO COLOCAR LA SE=ALIZACION ADECUADA Y SUFICIENTE EN LA ZONA DE TRABAJO A REALIZAR EN LA VIA PUBLICA .POR DIA Y LUGAR NECESARIO
1011	35.00	CONSTRUIR CERCOS Y/O EDIFICIOS EN LA VIA PUBLICA Y/O JARDINES DE AISLAMINETO (MINIMO S/800)
1012	10.00	POR OCASIONAR DA=OS O DETERIORO A PROPIEDAD DE TERCERCEROS Y/O VIA PUBLICA,DURANTE LA EJECUCION DE TRABAJOS U OBRAS DE CONSTRUCCIO
1013	10.00	NO INSTALAR MEDIOS DE PROTECCION O SE=ALIZADORES PARA PEATONES O VEHICULOS CUANDO SE EJECUTEN OBRAS PRIVADAS, SI NO SUBSANA DESPUE
1014	4.00	TENER BA=OS INCOMPLETOS LOS LOCALES COMERCIALES EN CONTRA DE LO DISPUESTO EN EL RNC
1015	10.00	POR PREPARAR MEZCLA PARA CONSTRUCCION EN LA VIA PUBLICA
1016	50.00	NO PERMITIR LA INSPECCION OCULTAR PARA VERIFICAR SI LA OBRA SE EJECUTA DE ACUERDO A LO AUTORIZADO Y/O VERIFICAR SI TIENE LICENCIA
1017	50.00	EFECTUAR OBRAS DE CONSTRUCCION SIN ADOPTAR MEDIDAS DE SEGURIDAD Y/O LIMPIEZA A FIN DE EVITAR DA=OS EN LOS INMUEBLES COLIDANTES.
1018	100.00	NO CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES DEL PROYECTO APROBADO
1019	60.00	NO TENER EN LA OBRA UN JUEGO DE PLANOS RESELLADOS
1020	40.00	POR CARECER DE CUADERNO DE CONTROL DE OBRAS
1021	5.00	CONSTRUIR DUCTOS O CHIMENEAS SIN AUTORIZACION
1022	30.00	CONSTRUIR HABITACIONES PRECARIAS EB AZOTEAS O INMUEBLES

1023	100.00	PRESENTAR DOCUMENTACION SUSTENTATORIA FALSA QUE INDUCIR AL ERROR EN EL ORTORGAMIENTO DE LA LICENCIA O AUTORIZACION RESPECTIVA
1024	20.00	OCUPACION DE VIA PUBLICA CON MATERIAL DE CONSTRUCCION ENTORPECIENDO EL PASO PEATONAL I EL TRAFICO VEHICULAR. POR CADA DIA SUBSIGUI
1025	0.50	NO RECOGER DE LA VIA PUBLICA EL MATERIAL DE CONSTRUCCION EXCEDENTE EN EL PLAZO INDICADO EN LA NOTIFICACION POR METRO CUBICO
1026	50.00	NO REPARAR LOS DAÑOS OCASIONADOS EN PROPIEDAD DE TERCEROS Y/O LA VIA PUBLICA A CONSECUENCIA DE TRABAJOS U OBRAS DE CONSTRUCCION.
1027	30.00	POR RECOGER CANTO RODADO DE LAS PLAYAS DEL SITRITO POR PARTE DE CAMIONES VOLQUETES U OTROS VEHICULOS SIN AUTORIZACION MUNICIPAL
1028	100.00	POR MANTENER EDIFICACIONES EN PELIGRO DE COLAPSO, HACIENDO SIDO DECLARADO FINCA RUIDOSA
2001	20.00	INCUMPLIMIENTO DEL PLAZO NOTIFICADO PARA CERCAR TERRENO SIN CONSTRUIR
2002	50.00	CERCAR BIENES DE DOMINIO PUBLICO
3001	10.00	APERTURA DE VANO SIN AUTORIZACION MUNICIPAL DETECTADO POR PERSONAL DE LA MUNICIPALIDAD
3002	7.00	CONSTRUIR ACCESO PARA INSTALAR PUERTA SIN LA LICENCIA RESPECTIVA,DETECTADO AL MOMENTO DE LA REGULARIZACION SOLICITADA POR EL PROP
4001	5.00	CABIO DE USO SIN AUTORIZACION MUNICIPAL DETECTADO POR PERSONAL DE LA MUNICIPALIDAD
4002	10.00	POR HABILITAR AREA DE TERRENO COMO PLAYA DE ESTACIONAMIENTO SIN CUMPLIR LOS REQUISITOS MINIMOS
5001	5.00	NO EXHIBIR AUTORIZACION PARA USO COMERCIAL O RESIDENCIAL DE RETIRO EN EL MOMENTO QUE LA AUTORIDAD LO SOLICITE
5002	6.00	CONSTRUIR EN RETIRO MUNICIPAL PARA USO RESIDENCIAL PARA USO COMERCIAL
5003	20.00	USO COMERCIAL DE RETIRO SIN LA RESPECTIVA AUTORIZACION O ENCONTRANDOSE EN TRAMITE ESTA ULTIMA
5004	20.00	USO RESIDENCIAL DE RETIRO SIN LA RESPECTIVA AUTORIZACION ENCONTRANDOSE EN TRAMITE ESRA ULTIMA
5005	30.00	MODIFICAR LAS CARACTERISTICAS DE LA EDIFICACION SOBRE EL AREA DE RETIRO QUE SUSTENTARON Y DIERON LUGAR A LA AUTORIDAD
6001	35.00	NO TARRAJEAR LAS PAREDES LATERALES A PARTIR DEL 2DO PISO DE ZONAS CONSOLIDADAS
6002	35.00	NO TARRAJEAR LAS FACHADA DE INMUEBLES
7001	10.00	POR PINTAR LA FACHADA DE EDIFICIOS CASA HABITACION O LOCALES COMERCIALES CUANDO LA MUNICIPALIDAD LA ORDENE CASA-HABITACION EDIFICI
7002	3.00	NO MILPIAR EL TECHO Y/O FACHADAS DE LAS VIVIENDAS O LOCALES COMERCIALES,INDUSTRIALES Y/O DE SERVICIOS
8001	5.00	PAVIMIENTAR BERMAS SIN AUTORIZACION MUNICIPAL POR METRO CUADRADO
8002	5.00	EJECUTAR OBRAS EN LA VIA PUBLICA SIN LA RESPECTIVA AUTORIZACION MUNICIPAL ENCONTRANDOSE O NO EN TRAMITE SU SOLICITUD DE AUTORIZACI
8003	2.00	NO RESTITUIR A SU ESTADO ORIGINAL LA INFRAESTRUCTURA URBANA AFECTADA(PISTAS,VEREDAS,SARDINEL,AREAS VERDES)DENTRO 48 HORAS DE CULMI
8004	1.00	REPARAR DEFICIENTEMENTE LAS AREAS VERDES AFECTADAS (VEREDAS,SARDINEL,AREAS VERDES POR LA EJECUCION DE LA OBRA
8005	1.00	TENDER CABLES EN POSTES SIN AUTORIZACION MUNICIPAL(POR VEZ Y LUGAR)

8006	2.00	REALIZAR EL EJECUTANTE DE LAS OBRAS LOS TRABAJOS EN LA VIA PUBLICA SIN EL UNIFORME COMPLETO Y EN BUEN ESTADO (PANTALON, POLO Y CA
8007	5.00	CONSTRUIR Y/O COLOCAR HITOS,GIBAS TRANQUERAS,ROMPEMUELLES U OTROS OBSTACULOS EN LA VIA PUBLICA SIN AUTORIZACION MUNICIPAL POR CADA
8008	20.00	ABANDONAR EN LA VIA PUBLICA POR MAS DE 2 DIAS EL DESMONTE PROVENIENTES DE OBRAS,APERTURAS DE ZANJAS Y MATERIAL DE CONSTRUCCION
9001	5.00	NEGARSE A DAR DATOS PARA LA ACTUALIZACION CASTASTRAL CASA HABITACION COMERCIO INDUSTRIAL
10001	3.00	CARECER DE CERTIFICADO DE NUMERACION MUNICIPAL
10002	5.00	EXHIBIR NUMERACION FALSA POR CADA NUMERO
11001	30.00	DAÑAR O DESTRUIR DE DOMINIO PUBLICO (BANCAS, PAREDES,TELEFONOS PUBLICOS Y OTROS)
11002	10.00	DESTRUIR O MALOGRAR SEÑALES DE CIRCULACION VEHICULAR Y/O PEATONAL O PINTARLAS O CUBIRLAS CON PROPAGANDA
11003	30.00	INSTALAR MOBILIARIO URBANO U OTRO ELEMENTO PERMANENTE SIN AUTORIZACION MUNICIPAL
12001	10.00	PEGAR CARTELES Y/O PINTAR PARADES CON PROPAGANDA COMERCIAL,AFICHES O COLOCAR BANDEROLAS SIN AUTORIZACION MUNICIPAL EN INMUEBLES EN
12002	5.00	INSTALACION DE ANUNCIOS PANTELES Y/O AVISOS SIMPLES DE PUBLICIDAD SIN AUTORIZACION MUNICIPAL HASTA 4 M2 DE 4 M2 A 10 M2 DE 10.1 M
12003	100.00	COLOCACION DE PANELES PUBLICITARIOS EN CONTRAVENCION DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DE ORDENANZA QUE REGLAMENTA LA INSTALACION D
12004	40.00	INSTALAR ANUNCIO Y/O PUBLICIDAD EXTERIOR CUYA SOLICITUD HAYA SIDO DENEGADO POR LA MUNICIPALIDAD POR CADA ELEMENTO
12005	100.00	INSTALAR ANUNCIOS Y/O PUBLICIDAD EXTERIOR CUYA SOLICITUD HAYA SIDO DENEGADO POR LA MUNICIPALIDAD MEDIANTE RESOLUCION
12006	20.00	INSTALAR TODO TIPO DE ANUNCIOS EN FORMA DISTINTA A LA AUTORIZADA
12007	5.00	PEGAR AFICHES EN LOS PARAMETROS DE LOS INMUEBLES
12008	30.00	POR OCUPACION DE AREAS VERDES DE USO PUBLICO CON FINES PRIVADOS Y/O PUBLICITARIOS SIN AUTORIZACION MUNICIPAL
12009	3.00	POR RETIRO DE ANUNCIOS SIN AVISO
12010	30.00	POR MODIFICACION POSTERIOR DEL ANUNCIO AUTORIZADO, SIN HABERSE COMUNICADO PREVIAMENTE A LA MUNICIPAL
12011	2.00	POR COLOCAR BANDEROLAS ADOSADAS A LA FACHADA SIN AUTORIZACION MUNICIPAL
12012	10.00	POR COLOCAR BANDEROLAS EN LA VIA PUBLICA HASTA 4.01 M2 DE 4.01 A 10M2, DE 10.1M2 A MAS
12013	2.00	NO RENOVAR LA AUTORIZACION DE ANUNCIOS
12014	3.00	POR NO BORRAR O RETIRAR CADA UNA DE LAS PROPAGANDAS ELECTORALES DENTRO DEL PLAZO CONCEDIDO EN EL ARTICULO 193 DE LA LEY ORGANICA D
12015	10.00	OBSTACULIZAR LA VISIBILIDAD PEATONAL Y VEHICULAR CON CARTELES Y/O ANUNCIOS EN GENERAL
13001	25.00	POR CARECER DEL CERTIFICADO DE AUTORIZACION MUNICIPAL DE FUNCIONAMIENTO
13002	0.50	POR NO COMUNICAR EL CESE DE ACTIVIDADES
13003	25.00	POR AMPLIAR O CAMBIAR DE GIRO SIN LA AUTORIZACION MUNICIPAL
13004	50.00	POR UTILIZAR CERTIFICADOS DE AUTORIZACION MUNICIPAL OTORGADO A PERSONAS DISTINTAS

13005	10.00	POR NO EXHIBIR EN LUGAR VISIBLE EL CERTIFICADO DE AUTORIZACION MUNICIPAL DE FUNCIONAMIENTO
13006	100.00	POR COMETER DESACATO A LA ORDEN DE CLAUSURA
13007	100.00	POR ALTERAR TEXTO DEL CERTIFICADO DE AUTORIZACION MUNICIPAL DE FUNCIONAMIENTO
13008	30.00	POR CARECER DE LICENCIA ESPECIAL MUNICIPAL (INSCRIPCION Y/O RENOVACION)BODEGAS OTROS ESTABLECIMIENTOS
13009	50.00	POR BURLAR NIVELES OPERACIONALES
13010	10.00	POR HACER FUNCIONAR PLAYA DE ESTACIONAMIENTO SIN AUTORIZACION MUNICIPAL
14001	15.00	POR REALIZAR ESPECTACULOS PUBLICOS NO DEPORTIVOS SIN AUTORIZACION MUNICIPAL
14002	20.00	POR REALIZAR ESPECTACULOS DISTINTOS A LOS AUTORIZADOS POR LA MUNICIPALIDAD
14003	15.00	POR FUNCIONAR EXCEDIENDOSE DEL HORARIO AUTORIZADO POR LA MUNICIPALIDAD
14004	20.00	POR UTILIZAR TARJETAS SIN AUTORIZACION DEL MUNICIPIO
14005	15.00	POR NO TENER LOS LOCALES DE ESPECTACULOS ZONAS RESERVADAS A LAS AUTORIDADES MUNICIPALES
14006	20.00	POR INCURRIR EL ARTISTA EN ACTOS REPIDOS CONTRA LA MORAL Y LAS BUENAS CONSTUMBRES
14007	15.00	POR PERMITIR QUE PARTICIPEN EN LOS ESPECTACULOS MENORES DE EDAD SIN EL PERMISO DE SUS PADRES
14008	10.00	POR NO EXHIBIR CARTELES INDICANDO LA CAPACIDAD DEL LOCAL NI EL PRECIO
14009	10.00	POR PERMITIR QUE EN PLENA REALIZACION DEL ESPECTACULO SE COMERCIALICEN PRODUCTOS
14010	10.00	POR INCUMPLIR EL HORARIO ESTABLECIDO PARA EL INICIO INERMEDIO Y FINAL DEL ESPECTACULO
14011	30.00	POR NEGARSE A DEVOLVER EL VALOR DE LAS ENTRADAS AL NO HABERSE REALIZADO EL ESPECTACULO
14012	15.00	POR REALIZAR ESPECTACULOS SIN AUTORIZACION MUNICIPAL ESPECTACULOS CON ARTISTAS NACIONALES O ARTISTAS INTERNACIONALES
14013	15.00	POR NO CUMPLIR CON LAS DISPOSICIONES RELATIVAS AL MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE LOCALES E INSTALACIONES(VENTILACION,PINTADO,SERV
14014	50.00	POR PERMITIR EL INGRESO EN LOS ESPECTACULOS A PERSONAS EBRIAS O POTADORAS DE BEBIDAS ALCOHOLICAS, ANIMALES,OBJETOS QUE NO PERMITA
14015	15.00	POR EXCEDER LOS ACTOS DE INERMEDIO EN MAS DE 15 MINUTOS PARA ESPECTACULOS TEATRALES O EN MAS DE 5 MINUTOS EN LOS CINEMATOGRAFICOS
14016	15.00	POR EXHIBIR PELICULAS MUTILADAS O DETERIORADAS
14017	20.00	POR PERMITIR FUMAR EN LOCALES DONDE SE REALICEN ESPECTACULOS PUBLICOS Y EN LAS SALAS CINEMATOGRAFICAS
14018	20.00	PRESENTAR SIN AUTORIZACION PELICULAS CON ESCENAS QUE ATENTEN CONTRA LA MORAL Y LAS BUENAS CONSTUMBRES
14019	100.00	POR EXHIBIR EN LAS FUNCIONES CINEMATOGRAFICAS APTAS PARA MENORES SINOPSIS,ESCENAS Y/O PUBLICIDAD NO CALIFICADA PARA ESE PUBLICO
14020	100.00	POR EXHIBIR PUBLICIDAD CON CONTENIDO PORNOGRAFICO DE VIOLENCIA U OTROS ANALOGOS EN LUGARES DE ACCESO A MENORES DE EDAD
14021	30.00	POR PRMITIR LA PRACTICA DE ACTIVIDADES QUE CONSTITUYANO ENCUBRAN JUEGOS EN ESTABLECIMIENTOS NO AUTORIZADOS PARA ELLO
14022	150.00	POR PERMITIR EL INGRESO DE MENORES DE EDAD ESPECTACULOS O FUNCIONES CINEMATOGRAFICAS DE CONTENIFO PORNOGRAFICO
15001	4.00	POR NO EXHIBIR EN LUGAR VISBLE LOS PRECIOS O TARIFAS
15002	6.00	POR CARECER DEL CUADERNO DE CONTROL MUNICIPAL

15003	6.00	POR LA ELABORACION DE PRODUCTOS CUYA ETIQUETA O MEMBRETA NO SE ADECUAN A LA LEGISLACION VIGENTE
15004	6.00	POR LA VENTA DE PRODUCTOS SIN ETIQUETA O MEMBRETES
15005	10.00	POR LA VENTA DE PRODUCTOS CON FECHA DE EXPIRACION VENCIDA
15006	8.00	POR CARECER DE AUTORIZACION PREFECTURAL PARA LA VENTA DE KEROSENE
15007	15.00	POR UTILIZAR KEROSENE DOMESTICO CON FINES INDUSTRIALES
15008	20.00	POR ACAPARAR ARTICULOS DE PRIMERA NECESIDAD
15009	20.00	POR LA VENTA DE PRODUCTOS CON MENOR PESO Y/O MEDIDA
15010	25.00	POR UTILIZAR PESAS Y MEDIDAS ADULTERADAS DESEQUILIBRADAS Y/O FRAUDULENTAS
15011	10.00	POR USAR MEDIDAS DE PESO VOLUMEN Y LONGITUD DETERIORADAS
15012	30.00	POR VIOLAR EL PRECINTO COLOCADO A LAS MAQUINAS EXPENDEDORAS DE GASOLINA Y KEROSENE EN LOS GRIFOS
15013	10.00	POR ADULTERRAR PRODUCTOS CON OTROS SIMILARES DE INFERIOR CALIDAD
15014	15.00	POR VENTA LICORES PREPARADIS Y/O ENVASADOS SIN AUTORIZACION MUNICIPAL
15015	20.00	POR VENDER LICORES PARA CONSUMIDOS EN EL MOSTRADOR CARECIENDO DE AUTORIZACION
15016	20.00	POR VENDER LICORES PARA CONSUMIDOS EN EL MOSTRADOR CARECIENDO DE AUTORIZACION
15017	100.00	POR COMERCIALIZAR PRODUCTOS PRIOTECNICOS SIN AUTORIZACION O ESTANDO PROHIBIDA SU VENTA
15018	10.00	POR COMERCIALIZAR CARNES NO BENEFICIADAS EN CAMAL
15019	10.00	POR INYECTAR AGUA EN LAS AVES PARA SU COMERCIALIZACION
15020	20.00	POR VENTA DE PAN EN LUGARES O ESTABLECIMIENTOS NO AUTORIZADOS
15021	20.00	POR EXPENDER BEBIDAS ALCOHOLICAS DESPUES DE LAS 23:00 HORAS SIN AUTORIZACION MUNICIPAL
15022	150.00	POR EXPENDER BEBIDAS ALCOHOLICAS A MENORES DE EDAD O DAR FACILIDADES PARA SU CONSUMO
16001	8.00	POR CONDUCIR UN PUESTO SIN CONCESION MUNICIPAL
16002	2.00	POR CARECER DE CARNE DE IDENTIDAD DE COMERCIANTES MINORISTAS MERCADO
16003	5.00	POR NO REGISTRAR EN LA ADMINSTRACION DEL MERCADO EL INGRESO DE LA MERCADERIA EN LOS PUESTOS DE CARNES
16004	6.00	POR EFECTUAR INSTALACIONES ELECTRICAS O SANITARIAS EN LOS PUESTOS SIN AUTORIZACION MUNICIPAL
16005	6.00	POR UTILIZAR EL CARNE DE IDENTIDAD DE OTRO COMERCIANTE
16006	10.00	POR NO ACALAR LAS DISPOSICIONES EMITIDAS POR LA ADMIN DE MERCADO
16007	6.00	POR UTILIZAR UN PUESTO QUE NO LE CORRESPONDE
16008	5.00	POR NO CONDUCIR PERSONALMENTE EL PUESTO
16009	10.00	POR AUSENTARSE DEL PUESTO SIN COMUNICAR A LA ADMINISTACION DEL MERCADO
16010	6.00	POR TENER EL PUESTO ABANDONADO
16011	10.00	POR MODIFICAR LA EDIFICACION DE LOS PUESTOS SIN AUTORIZACION MUNICIPAL
16012	10.00	POR CAMBIAR O AMPLIAR DE GIRO SIN AUTORIZACION
16013	10.00	POR OCUPAR MAYOR EXTENSION AL AREA DEL PUESTO
16014	10.00	POR EJERCER COMERCIO AMBULATORIO ADEMAS DE CONTAR CON PUESTO EN MERCADO
16015	10.00	POR VENTA DE LICORES EN EL MERCADO
16016	10.00	POR CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS EN EL INTERIOR DEL MERCADO
16017	10.00	POR REALIZAR O PERMITIR JUEGOS DE AZAR EN EL INTERIOR DEL MERCADO
16018	15.00	POR USAR EL PUESTO SOLAMENTE COMO DEPOSITO DE MERCADERIA

16019	5.00	POR NO TENER ACTUALIZADA LA LIBRETA DE CONTROL DE CARNES
16020	20.00	POR LA VENTA DE CARNES EN LUGARES CLANDESTINOS
16021	20.00	POR ADQUIRIR AVES BENEFIFICIADAS Y CARNES DE CAMALES NO AUTORIZADOS
16022	10.00	POR NO ABRIR LOS PUESTOS DE VENTA DE PRODUCTOS DE PRIMERA NECESIDAD Y BODEGAS EN LA REGLAMENTARIA 8.A.M
16023	10.00	POR NO TENER EL PUESTO EN MAL ESTADO DE CONSERVACION
16024	40.00	POR FOMENTAR ESCANDOLOS DENTRO DE SUS PUESTOS
16025	6.00	POR TENER LA CONDICION DE EMPLEADOR DE OTRO CONDUCTOR DE PUESTO
16026	10.00	POR TENER RELACION LABORAL CON EL PROVEEDOR (SEA EMPLEADO DE OTRA PERSONA NATURAL O JURIDICA)
16027	40.00	POR TENER LA CONDICION DE MAYORISTAS O VENDEDOR AL POR MAYOPR ADEMAS DE CONDUCIR UN PUESTO
16028	40.00	POR TENER EL USO O CONDICION DE PROPIETARIO O CONDUCTOR DE OTRO COMERCIO O INDUSTRIA FORMALMENTE ESTABLECIDO
16029	6.00	POR EL TRASPADO DEL PUESTO SIN AUTORIZACION MUNICIPAL
16030	6.00	POR SUBARRENDAR TOTAL O PARCIALMENTE EL PUESTO SIN AUTORIZACION MUNICIPAL
16031	40.00	POR LA VENTA AMBULATORIA ZONA RIGIDA
16032	30.00	POR ARROJAR BASURA EN EL INTERIOR DEL MERCADO
16033	40.00	POR CAUSAR ANIEGO DENTRO DEL MERCADO
16034	5.00	POR OBSTRUIR LO PASADIZOS EN MERCADO DIFICULTANDO EL TRAFICO PEATONAL
16035	10.00	POR MANTENER EL PUESTO EN CONDICIONES ANTIHIGIENICAS
16036	10.00	POR CAMBIAR O AMPLIAR EL GIRO DEL PUESTO SIN AUTORIZACION MUNICIPAL
16037	10.00	POR PERMANECER DENTRO DEL MERCADO MAYOR TIEMPO QUE EL REGLAMENTARIO SIN AUTORIZACION MUNICIPAL
16038	20.00	POR CONDUCIR EL PUESTO CON MAYOLICAS DETERIORADAS
17001	20.00	POR NEGARSE A LAS INSPECCIONES A LA TOMA DE MUESTRAS O DECOMISO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS
17002	20.00	POR VIOLAR LOS SELLOS Y/O LACRADOS DE LAS MUESTRAS PRETENDIENDO CAMBIAR
17003	15.00	POR NO PROTEGER O CONSERVAR DE ACUERDO A LAS NORMAS SANITARIAS LOS POR NO PROTEGER O CONSERVAR DE ACUERDO A LAS NORMAS SANITARIAS
17004	15.00	POR OFRECER RESISTENCIA A LA CONFISCACION Y/O ELIMINACION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS QUE SE ENCUENTRAN CONTAMINADOS O ADULTERADOS.
17005	50.00	POR UTILIZAR LAS SOBRAS EN LA PREPARACION DE NUEVOS ALIMENTOS.
17006	15.00	POR VENDER COMIDAS GUARDADAS POR M S DE 24 HORAS ESTANDO PROHIBIDA SU VENTA.
17007	100.00	POR DISTRIBUIR, ALMACENAR Y/O EXPENDER ALIMENTOS EN ESTADO DE DESCOMPOSICION DESTINADOS AL CONSUMO HUMANO. RESTAURANTES Y PUESTOS
17008	100.00	POR UTILIZAR PRODUCTOS NOCIVOS EN LA ELABORACION DE ALIMENTOS Y BEBIDAS.
17009	30.00	POR USAR ENVASES RECICLADOS EN EL EXPENDIO DE ALIMENTOS.
17010	100.00	POR VENDER CARNES DE ANIMALES NO APTA PARA EL CONSUMO HUMANO.
17011	100.00	POR USAR SUSTANCIAS O PRODUCTOS TOXICOS EN LA LIMPIEZA DE VAJILLAS Y UTENSILIOS
17012	30.00	POR NO ACATAR LA ORDEN DE INMOVILIZACION DE LOS PRODUCTOS DE LOS QUE SE HAN TOMADO MUESTRAS.
17013	25.00	POR EXPENDER PRODUCTOS ENVASADOS SIN LOS REQUISITOS REGLAMENTARIOS.

17014	50.00	POR EXPONER A CONTAMINACIÓN ALIMENTOS, AVES BENEFICIADAS, CARNES Y PRODUCTOS HIDROBIOLÓGICOS AL TRANSPORTAR O ALMACENAR
17015	10.00	POR NO USAR PINZAS O PROTECTORES PARA MANIPULAR EL PAN DURANTE SU VENTA AL PÚBLICO
17016	10.00	POR TENER SACOS DE HARINA EN EL PISO.
17017	5.00	POR CARECER DE TAPAS LOS AZUCAREROS, SALEROS U OTROS
17018	100.00	POR UTILIZAR CARNE DE ANIMALES ENFERMOS EN LA PREPARACIÓN DE ALIMENTOS.
17019	40.00	POR ALMACENAR PRODUCTOS DE CONSUMO HUMANO DIRECTO JUNTO A INSECTICIDAS, DETERGENTES, HERBICIDAS U OTROS CONTAMINANTES.
17020	5.00	POR TENER EN USO UTENSILIOS Y/O VAJILLA DESPOSTILLADOS O DETERIORADOS.
17021	5.00	POR CARECER DE CARN, DE SANIDAD LOS MANIPULADORES DE ALIMENTOS (POR PERSONA)
17022	5.00	POR ENCONTRARSE EL CARN, DE SANIDAD VENCIDO
17023	10.00	POR EXPENDER ALIMENTOS SIN USO DE PINZAS O CUCHARONES
17024	10.00	POR TENER PRODUCTOS ALIMENTICIOS EN CONTACTO CON EL SUELO.
17025	15.00	POR CARECER DE INSTALACIÓN DE AGUA, DESAGUE, LUZ, LOS LOCALES COMERCIALES EN LOS QUE SE EXPENDEN ALIMENTOS.
17026	10.00	POR VENDER HUEVOS SUCIOS CON EXCREMENTO Y/O EN ESTADO DE DESCOMPOSICIÓN.
17027	20.00	POR NO CUMPLIR LAS REGLAS MÍNIMAS DE ASEO PERSONAL QUIENES LABORAN EN LA COCINA Y QUIENES ATIENDEN AL PÚBLICO CONSUMIDOR DE ALIMEN
17028	5.00	POR NO USAR CADA UNO DE LOS TRABAJADORES EL UNIFORME ADECUADO PARA EL MANIPULEO DIRECTO DE LOS ALIMENTOS, PREPARADOS POR CADA PERS
17029	15.00	POR ENCONTRAR ROEDORES O INSECTOS EN LOS ESTABLECIMIENTOS QUE EXPENDEN ALIMENTOS.
17030	2.00	CARECER LOS ESTABLECIMIENTOS DE VENTA DE COMIDA AL PASO, DEL RECIPIENTE PARA LA RECEPCIÓN DE LOS DESPERDICIOS DEL CONSUMO.
17031	5.00	POR INSERTAR CARNES EN GANCHOS OXIDADOS.
18001	10.00	POR CARECER DE BOTIQUÍN DE PRIMEROS AUXILIOS EN LOCALES COMERCIALES
18002	10.00	POR CARECER DE RECIPIENTES DE DESPERDICIOS O TENERLOS SIN TAPA
18003	10.00	POR TENER EL LOCAL EN ESTADO ANTIHIGIENICO
18004	20.00	POR TENER INFECTADOS LOS TANQUES Y CISTERNAS DE AGUA POTABLE: A) LOCALES COMERCIALES B) EDIFICIOS (A LA JUNTA DE VECINOS Y/O TOTAL
18005	30.00	POR NO DESINFECTAR LOS LOCALES EN LO PLAZOS REQUERIDOS :A) LOCALES COMERCIALES E INDUSTRIALES
18006	5.00	POR CRIANZA DE ANIMALES DOMESTICOS EN LOS DOMICILIOS CAUSANDO MOLESTIAS O PERJUDICANDO LA SALUD DE LOS VECINOS.
18007	10.00	POR CRIANZA DE ANIMALES DOMESTICOS EN LOCALES COMERCIALES
18008	10.00	POR CARECER DE CAMPANA EXTRACTORA Y DUCTOS DE VENTILACIÓN FORZADA HACIA EL EXTERIOR O EQUIPOS ELIMINADORES DE OLORES, GASES Y HUMO
18009	10.00	POR CARECER DE SERVICIOS HIGIENICOS EN RESTAURANTES, BARES Y CENTROS DE ACTIVIDADES SOCIALES.
18010	10.00	POR FALTA DE ASEO Y/O DETERIORO DE LOS SERVICIOS HIGIENICOS DEL ESTABLECIMIENTO.
18011	100.00	POR COMERCIALIZAR MEDICAMENTOS NO AUTORIZADOS O PROHIBIDOS POR EL MINISTERIO DE SALUD.

18012	20.00	POR NEGAR EL USO DEL BAÑO DEL ESTABLECIMIENTO AL PÚBLICO TRANSEUNTE.
18013	20.00	POR DEPÓSITOS INADECUADOS DE RESIDUOS QUIRÚRGICOS, ORGÁNICOS Y OTROS PROVENIENTES DE CENTROS MÉDICOS, CLÍNICAS, CENTROS DE SALUD Y
18014	20.00	CARECER EL ESTABLECIMIENTO DE CERTIFICADO DE FUMIGACIÓN O TENERLO VENCIDO
18015	0.00	NO EXHIBIR Y/O CARECER DEL CERTIFICADO FAVORABLE EXPEDIDO POR LA OFICINA DE DEFENSA CIVIL DE LA MUNICIPALIDAD O DE LA II REGION DE DEFENSA CIVIL
19001	20.00	ARROJAR RESIDUOS DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN EN LA VÍA PÚBLICA, PLAYAS, ZONAS DE MALECONES U OTROS LUGARES PROHIBIDOS.
19002	1.00	ARROJAR DESMONTE Y/O MATERIAL DE CONSTRUCCIÓN EN PROPIEDAD DE TERCEROS.
19003	3.00	SACAR LA BASURA ANTES Y DESPUÉS DEL HORARIO ESTABLECIDO PARA EL PASO DEL VEHICULO RECOLECTOR
19004	5.00	ARROJAR BASURA , DESMONTES PODA DE JARDINES A LA VÍA PÚBLICA
19005	3.00	ENSUCIAR LA VÍA PÚBLICA COMO RESULTADO DE LAS ACTIVIDADES QUE SE REALIZAN EN EL COMERCIO AMBULATORIO, EL TRANSPORTE Y OTRAS ACTIVIDADES
19006	4.00	QUEMAR BASURA EN LA VÍA PÚBLICA
19007	4.00	POR ARROJAR AGUA SERVIDA A LA VÍA PÚBLICA
19008	50.00	POR ABANDONAR EN LA VÍA PÚBLICA EL MATERIAL PROVENIENTE DE LA LIMPIEZA DE LAS REDES PÚBLICAS DE DESAGUE
19009	4.00	INCINERAR BASURA EN EL INTERIOR DE EDIFICIOS O VIVIENDAS MULTIFAMILIARES.
19010	4.00	ENSUCIAR LA VÍA PÚBLICA CON AGUA SERVIDAS PROVENIENTES DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO
19011	14.00	ALMACENAR BASURA DE DESECHOS SÓLIDOS EN REAS UBICADAS DENTRO DEL PERÍMETRO URBANO , CONSTITUYENDO BOTADEROS.
19012	12.00	ARROJAR O DEJAR DESPERDICIOS EN LAS PLAYAS RIBERENAS AL MAR
19013	2.00	ENSUCIAR LA VÍA PÚBLICA COMO RESULTADO DE SATISFACER NECESIDADES FISIOLÓGICAS
19014	20.00	POR REBUSCAR EN LAS BOLSAS DE BASURA PROVENIENTES DE VIVIENDAS Y/O LOCALES.
19015	40.00	POR DAÑAR O DESTRUIR CONTENEDORES, PAPELERAS O SIMILARES DE PROPIEDAD MUNICIPAL
20001	10.00	POR LA PRODUCCIÓN DE RUIDOS NOCIVOS O MOLESTOS CUALQUIERA SEA SU ORIGEN O EL LUGAR EN QUE SE PRODUZCAN.
20002	10.00	POR USAR BOCINAS, ESCAPES LIBRES, ALTOPARLANTES, MEG FONOS, COHETES, PETARDOS O CUALQUIER OTRO RUIDO QUE POR SU INTENSIDAD, TOPE,
20003	50.00	POR EL FUNCIONAMIENTO DE LOCALES INDUSTRIALES EN ZONAS COLINDANTES A UNIDADES DE VIVIENDA, QUE PRODUZCAN RUIDO QUE EXCEDAN DE 75 D
20004	10.00	EN CASO DE LOCALES COMERCIALES NO PODRÁ EXCEDERSE DE 70 DECIBELES EN HORARIO DE 07.00 A 22.00 HORAS Y DE 60 DECIBELES EN HORARIO
20005	12.00	POR EXCEDER DE PRODUCCIÓN DE RUIDOS DE 50 DECIBELES DE 07:01 HORAS A 22:00 HORAS Y DE 40 DECIBELES DE 22:00 A 07:00 HORAS EN ZONA
20006	15.00	POR OCASIONAR RUIDOS NOCIVOS Y/O MOLESTOS, CONTRAVINIENDO LA ORDENANZA MUNICIPAL N° 15-MLM.
20007	10.00	POR PRODUCIR RUIDOS MOLESTOS O NOCIVOS POR EL USO DE BOCINAS(CLAXON) Y/O EMANAR GASES TÓXICOS POR LOS ESCAPES LIBRES, ATENTANDO CON
20008	15.00	POR PRODUCIR RUIDOS MOLESTOS O NOCIVOS POR EL USO DE BOCINAS(CLAXON) EMANAR GASES Y/O HUMOS TÓXICOS QUE ATENTEN CONTRA LA SALUD Y

20009	20.00	POR PRODUCIR RUIDOS MOLESTOS O NOCIVOS POR EL USO DE BOCINAS(CLAXON) EMANAR GASES Y/O HUMOS TóXICOS QUE ATENTEN CONTRA LA SALUD
21001	5.00	POR OCUPACIÓN PARA USO PRIVADO DE LAS REAS VERDES DE USO PÚBLICO
21002	4.00	POR LA QUEMA DE MALEZA O RESIDUOS VEGETALES
21003	4.00	POR PODAR Y TALAR RBOLES SIN AUTORIZACIÓN, POR DESTRUITOS Y GENERAR DAÑO
22001	30.00	POR CONSUMIR BEBIDAS ALCOHóLICAS EN LA VÍA PÚBLICA
22002	35.00	POR CONSUMIR BEBIDAS ALCOHóLICAS DENTRO DE UN VEHÍCULO ESTACIONADO EN LA VÍA PÚBLICA.
22003	100.00	POR CONSUMIR BEBIDAS ALCOHóLICAS DENTRO DE UN VEHÍCULO EN MARCHA POR LA VÍA PÚBLICA.
22004	40.00	POR ALTERAR EL ORDEN PÚBLICO Y/O AFECTEN LA TRANQUILIDAD DEL VECINDARIO
22005	100.00	POR FORNICAR EN REAS PÚBLICAS O JARDINES DE PREDIOS DE PROPIEDAD PRIVADA.
22006	100.00	POR PERMITIR EL PROPIETARIO Y/O EL CONDUCTOR QUE EN EL ESTABLECIMIENTO SE EJERZA CLANDESTINAMENTE LA PROSTITUCIÓN
22007	200.00	POR PERMITIR EL PROPIETARIO Y/O EL CONDUCTOR QUE EN EL ESTABLECIMIENTO SE EJERZA LA PROSTITUCIÓN INFANTIL O DE MENORES DE EDAD
22008	100.00	POR VENDER REVISTAS, PERIódICOS Y/O VIDEOS PRONOGR FICOS A MENORES DE EDAD
22009	50.00	POR EXHIBIR EN LA VÍA PÚBLICA REVISTAS, PERIódICOS O VIDEOS QUE ATENTEN CONTRA LA MORAL Y LAS BUENAS COSTUMBRES
23001	10.00	POR NEGARSE A QUE SE REALICEN INSPECCIONES A SUS LOCALES
23002	10.00	POR FALTAR DE PALABRA A LA AUTORIDAD MUNICIPAL.
23003	10.00	POR ROMPER LA C,DULA DE NOTIFICACIÓN .
23004	100.00	POR AGRESIÓN FÍSICA A LA AUTORIDAD MUNICIPAL
23005	30.00	POR INTENTO Y/O SOBORNO A LA AUTORIDAD MUNICIPAL
23006	10.00	POR TRATAR DE SORPRENDER A LA AUTORIDAD MUNICIPAL CON DOCUMENTOS FALSOS O ALTERADOS
23007	4.00	POR CARECER DE EXTINGUIDOR O TENER LA CARGA VENCIDA
23008	25.00	POR NEGARSE AL CONTROL MUNICIPAL
23009	10.00	POR NO IZAR LA BANDERA NACIONAL CUANDO LO DETERMINEN LAS AUTORIDADES
23010	10.00	POR ABANDONO DE VEHÍCULOS EN LA VÍA PÚBLICA.
23011	5.00	POR EFECTUAR REPARACIONES MEC NICAS Y/O PINTADO EN LA VÍA PÚBLICA O EN LA ZONA DE RETIRO MUNICIPAL
24001	15.00	POR PRESENTAR QUEJAS O DENUNCIAS MALICIOSAS O CARENTES DE FUNDAMENTO
24002	10.00	DAÑOS PROVOCADOS POR FALLAS DE INSTALACIONES SANITARIAS QUE AFECTEN A TERCEROS O A LA VÍA PÚBLICA
ORD81-	40.00	EJECUTAR OBRAS CIVILES FUERA DE LOS HORARIOS ESTABLECIDOS EN LA PRESENTE ORDENANZA
B-13	2.00	CONducIR VEHICULO MENOR SIN CONTAR CON EL DISTINTIVO MUNICIPAL
B-18	5.00	HACER CASO OMISO O FUGARSE ANTE EL REQUERIMIENTO DEL INSPECTOR MUNICIPAL
B-24	3.00	CONducIR VEHICULO MENOR SIN LA CALCAMONIA VEHICULAR O DISTINTIVO DE AUTORIZACION MUNICIPAL
B-1	5.00	TRANSFERIR LA CREDENCIAL DEL CONDUCTOR
B-2	5.00	PRESTAR EL SERVICIO SIN ESTAR AFILIADO A UNA PERSONA JURIDICA QUE CUENTA CON AUTORIZACION DE OPERACION MUNICIPAL
B-3	5.00	PRESTAR EL SERVICIO BAJO LOS EFECTOS DEL ALCOHOL, DROGAS O SUSTANCIAS TOXICAS

B-4	1.00	TRASLADAR MAYOR NUMERO DE PASAJEROS A LA CAPACIDAD ESTABLECIDA EN LA TARJETA DE PROPIEDAD
B-5	3.00	PONER EN RIESGO LA SEGURIDAD E INTEGRIDAD FISICA DE LOS PASAJEROS
B-6	2.00	REALIZAR EL SERVICIO EN VIAS DE ALTA VELOCIDAD, ACERAS O AVENIDAS NO AUTORIZADAS
B-7	5.00	ADELANTAR VEHICULOS ENTABLANDO COMPETENCIA O RETO DE VELOCIDAD
B-8	3.00	DETENERSE A LA ESPERA DE PASAJEROS EN AREAS PUBLICAS NO AUTORIZADAS, PROHIBIDAS O ZONAS RIGIDAS
B-9	2.00	NEGARSE A PRESTAR EL SERVICIO A ESCOLARES, ANCIANOS O MINUSVALIDOS
B-10	1.00	PRESTAR SERVICIO EN VEHICULOS QUE SE ENCUENTRAN EN MAL ESTADO DE CONSERVACION Y FUNCIONAMIENTO
B-11	1.00	PRESTAR EL SERVICIO SIN CUIDAR LA APARIENCIA Y EL ASEO PERSONAL
B-12	3.00	NO PORTAR LA CREDENCIAL DE CONDUCTOR CORRESPONDIENTE
B-14	2.00	CONDUCCION VEHICULO MENOR CON TOLDEO SIN RAZON SOCIAL, NUMERO DE LA FLOTA Y NUMERO DE PLACAS LATERALES
B-15	4.00	PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE SIN POLIZA DE SEGUROS VIGENTE
B-16	3.00	UBICARSE CON EL VEHICULO MENOR A LA ESPERA DE PASAJEROS EN ZONAS DE ESTACIONAMIENTO QUE NO LE CORRESPONDE
B-17	1.00	RECOGER PASAJEROS A MENOS DE 40 METROS LINEALES DE LOS PARADEROS AUTORIZADOS, SIEMPRE QUE NO EXISTAN VEHICULOS EN DICHS PARADEROS LAS ZONAS DE ESTACIONA
B-19	2.00	POR NO CUMPLIR CON LAS DEMAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN LA PRESENTE ORDENANZA, NORMAS REGLAMENTARIAS Y/O DISPOSITIVOS CONEXOS
B-20	5.00	INVADIR PARADEROS Y ZONAS DE TRABAJO NO AUTORIZADAS
B-21	3.00	INCLUIR EN MALTRATO FISICO O VERBAL AL PASAJERO
B-22	1.00	NEGARSE A PRESTAR EL SERVICIO A ESCOLARES, ANCIANOS O MINUSVALIDOS
B-23	1.00	DEJAR O TOMAR PASAJEROS EN EL CENTRO DE LA CALZADA O EN LUGARES QUE ATENTEN CONTRA SU INTEGRIDAD FISICA
B-25	3.00	REALIZAR SERVICIO DE TRANSPORTE FUERA DEL HORARIO ESTABLECIDO
A-1	5.00	PERMITIR QUE LOS CONDUCTORES PRESTEN SERVICIO SIN ESTAR REGISTRADOS O AUTORIZADOS
A-2	5.00	TRANSFERIR LA RESOLUCION DE CIRCULACION O EL CERTIFICADO DE OPERACION
A-3	2.00	INCORPORAR UNIDADES SIN CONTAR CON AUTORIZACION MUNICIPAL PARA ELLO
A-4	3.00	TOMAR POSESION DE ZONAS DE ESTACIONAMIENTO NO AUTORIZADAS Y QUE CORRESPONDEN A OTRA PERSONA JURIDICA
A-5	2.00	NO CONTROLAR LA UTILIZACION CORRECTA DE LA AUTORIZACION PARA EL SERVICIO
A-6	3.00	NEGARSE A LA REALIZACION DEL CURSO DE EDUCACION Y SEGURIDAD VIAL DIRIGIDO A LOS CONDUCTORES
A-7	5.00	PRESTAR SERVICIO SIN CONTAR CON LA RESOLUCION DE CIRCULACION Y CERTIFICADO DE OPERACION
A-8	2.00	POR NO CUMPLIR CON LAS DEMAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN LA PRESENTE ORDENANZA, NORMAS REGLAMENTARIAS Y/O DISPOSITIVOS CONEXOS
08.070	1.00	UTILIZAR INDEBIDAMENTE LAS AREAS DE CIRCULACION HORIZONTAL Y VERTICAL ATENTANDO CONTRA EL ORNATO Y SEGURIDAD
03.020	0.80	DAR FACILIDADES PARA EL CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS EN LA VIA PUBLICA.
01-0801	1.00	EXHIBIR CUALQUIER TIPO DE MERCADERIA, VITRINAS, MOBILIARIO U OTROS EN LA VIA PUBLICA, O EN AREAS DE CIRCULACION, LOS ESTABLECIMIENTOS.
08-0505	1.00	NO TERMINAR A TIEMPO LAS OBRAS, POR CADA DIA DE ATRASO
03-0205	1.20	DAR FACILIDADES PARA EL CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS EN LA VIA PUBLICA

08-0702	0.80	UTILIZAR INDEBIDAMENTE LAS AREAS DE CIRCULACION HORIZONTAL Y VERTICAL ATENTANDO CONTRA EL ORNATO Y SEGURIDAD
03-0105	0.06	PERMITIR EL INGRESO DE MENORES SIN LA COMPAÑIA DE SUS PADRES O RESPONSABLES A LOCALES DE HOSPEDAJE
08-0208	0.80	CONSTRUIR U OCUPAR AREAS COMUNES SIN AUTORIZACION.
		INSTALAR O NO RETIRAR CUALQUIER ELEMENTO ANTIRREGLAMENTARIO EN FACHADA Y/O AREAS DE USO PUBLICO.
08-0508	0.80	PARALIZACION O RETIRO
25001	0.50	NO INSCRIBIR EN EL REGISTRO MUNICIPAL A LOS CANES
05-0103	0.80	NO OBSERVAR LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD PARA EL PUBLICO, RESPECTO AL FUNCIONAMIENTO DE LAS PUERTAS DE EMERGENCIA, PASILLOS, ESCALERAS, LUCES, INSTALACIONES
02-0215	0.80	COMERCIALIZAR PRODUCTOS ADULTERADOS
05-0113	0.80	POR TENER LOS CABLES ELECTRICOS SIN ENTUBAR
12016	0.00	POR INSTALACION DE POSTES COMO SOPORTE INFRAESTRUCTURA PARA AVISOS PUBLICITARIOS SIN LA DEBIDA AUTORIZACION MUNICIPAL.
08-0504	0.80	SEÑALIZAR DEFICIENTEMENTE LA OBRA Y/O RUTAS ALTERNAS ONO CUMPLIR CON LOS DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD ADECUADOS.G(MULTA POR CADA TRAMO MENOR O IGUAL A 5